

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

Negociado de personal.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 172.—Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Real Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, Vengo en dejar sin efecto el Decreto de 20 de Noviembre de año último trasladando á D. Ambrosio Valiente, Duany, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Santa Clara á la Tenencia fiscal de la territorial de Manila.—Dado en Palacio á 11 de Marzo de 1892.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 21 de Abril de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

El General encargado del despacho, AHUMADA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 173.—Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, Vengo en dejar sin efecto el Decreto de 20 de Noviembre del año último, trasladando á D. Alberto Ripoll de Castro, Teniente fiscal de la Audiencia Territorial de Manila á la plaza de Magistrado de la de lo criminal de Santa Clara.—Dado en Palacio á 11 de Marzo de 1892.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 21 de Abril de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

El General encargado del despacho, AHUMADA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 174.—Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la renuncia que fundada en motivos de salud, ha presentado de su cargo D. Ramon Cano Manuel, Magistrado electo, de la Audiencia territorial de Manila dejando sin efecto el Decreto de 15 de Febrero próximo pasado para el cual fué nombrado para el expresado cargo y declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda.—Dado en Palacio á 11 de Marzo de 1892.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 21 de Abril de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

El General encargado del despacho, AHUMADA.

### Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 24 de Abril de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante del núm. 70, D. Guillermo Quiros.—Imaginería, el Sr. Coronel de la 4.ª 12 Brigada D. Francisco Rodriguez.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zafate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, Artillería.—Idem en el Malecon, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

### Anuncios oficiales.

#### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables á esta Capital durante la primera quincena del presente mes.

Obras de conservacion.

Se han reparado los mecanismos de 126 fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de estas y de las de ornato.

Se ha rectificado la altura de 73 cajas de registro y relevado dos de ellas.

Se han relevado doce bocas de riego y corregido catorce fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se han reemplazado dos defensas de madera y afirmado con piedra partida las inmediaciones de las cajas de registro.

Se ha colocado un obturador en la tubería de 12 pulgadas que pasa por los fuentes de Ayala.

Y se ha reparado el desagüe de la fuente de ornato de la plaza de Palacio.

Se está reparando la defensa de la galería filtrante en el rio de Santolan.

Se han hecho reparaciones en el camino de las obras.

Servicio particular á domicilio.

Se ha instalado el servicio de aguas en las casas siguientes:

En la de D. Manuel Abello, en el Murallon del Norte núm. 15.

En la de D. Lucio Ong-Siaco, calle de Aceiteros (Tondo).

En la de D. Antero Muyot, calle de Lavezares núm. 13 (Binondo).

Y en las dos de D. Bonifacio Alonso, calle Real de Malate.

Servicio público trabajo de las máquinas y consumo de agua

Se han regado las calzadas calles y paseos excepto los dias juéves y viérnes santo.

Han funcionado las dos máquinas á la vez los dias 1, 2, 4, 5, 11 y 12 y una sola los dias 6, 7, 8, 9 y 13 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 148,040 metros cúbicos.

La que de ellos ha salido para abastecer á la poblacion ha sido 156,867 metros cúbicos que dá un promedio de 10,457 metros cúbicos el consumo máximo se verificó el dia 13 con 12,475 metros cúbicos y el mínimo el dia 15 con 7,951 metros cúbicos.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento.

Manila, 21 de Abril de 1892.—Bernardino Marzano.

#### ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el vapor-correo «Isla de Luzon», que saldrá para la Península el dia 3 del entrante mes á las 9 de la mañana, esta Central remitirá á las 7 de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para Europa.

Manila, 22 de Abril de 1892.—El Jefe de servicio, E. Llamas.

ESTADO NUMÉRICO DE LOS CADÁVERES que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 22 del actual, han sido enterrados en los Cementerios de Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . . a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	4
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	4
Tondo	1	1	1	1	4
Binondo	1	1	1	1	4
Santa Cruz	1	1	1	1	4
Sampaloc	1	1	1	1	4
Ermits	1	1	1	1	4
Malate	1	1	1	1	4
Dilao	1	1	1	1	4
Loma (Chinos)	1	1	1	1	4
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>48</b>

Manila, 22 de Abril de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V.º Bo.—El Corregidor, Palmerola.



MONUMENTO NACIONAL

A LEGASPI Y URDANETA.

Relacion nominal de las cantidades recibidas en la Depositaria de la Junta Central desde el 18 de Marzo próximo pasado hasta la fecha, con destino á la ereccion de un monumento á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.

(Lista 54.)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SUSCRIPTORES.		Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.
Suma anterior.				21.305	65 1/2
Abril 9. Remitido por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Sr. Comandante P. M. del distrito de Llavac, número del recibo 168.					
Por los pueblos de Binangonan y Polillo.		53	80		
» el destacamento de Llavac.		8	95	62	75
Id. id. Remitido por el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Sr. Gobernador P. M. de Cagayan de Misami, número del recibo 169.					
Pueblo de Mambajao.					
D. Plácido Reyes.		2			
Lucio Borrromeo.		2			
Eugenio Lactao.		1			
Pablo Palaua.			50		
Isidoro Aranas.			50		
Ignacio Dagondon.			50		
Mónico Aaayan.			50		
Francisco Juni.			50		
Ignacio Macamay			50		
Ciriaco Maestrado.			50		
Rafael Cabiguin.			50		
Macario Cabriole.			50		
Honorio Llacuna.			50		
Rosales Danlug.			50		
Marcelo Bacor.			50		
Montano Dadol.			50		
Juan Dagondon.			50		
Marcelino Lactao.			25		
Hilarion Tamudmud.			50		
Juan Cabalang.			50		
Aurelio Abug.			25		
Pedro Baldihueza.			50		
Marcelo Abbu.			50		
Potenciano Jael.			50		
Agustin Cabilugan.			50		
Onofre Cabasagan.			50		
Pedro Guivilondo.			50		
Clemente Valledora.			50		
Vicente Tam-isan.			50		
Victor Alforo.			40		
Pueblo de Jimenez.					
D. Gabriel Cubero.		1			
Juan Galindo.			50		
Sebastian Cajate.			25		
Blás Regalado.		1			
Pedro Daig.			50		
Domingo Palangan.			50		
Máximo Valé		1	25		
Martin Samijon.		1			
Antonio Pacatany.			50		
Andrés Tagala.			50		
Ignacio Pacas.			50		
Pedro Galindo.			50		
Gregorio Tac-an.			50		
Juan Cabug.		1	50		
Juan Maghuyap.			50		
Mariano Lusana.			50		
Antonio Carmisana.			50		
Fernando Tac-an.			50		
Agapito Pang-an.			50		
Agustin Lusana.			50		
Rufino Raso.			50		
Raymundo Junãao.			50		
Fabian Galay.			50		
Estéban Sereno.			50		
Mateo Bañes.			50		
Ancelmo Tagactae.			50		
Antonio Palanas.			50		

	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.
Francisco Abulon.		50		
Felipe Jimeno.		50		
Domingo Lapnoig.		50		
Miguel Madranca.		50		
Miguel Adorable.		50		
Alfonso Adorable.		50		
Chino Fernando Azcona Yap				
Chiangco.	4			
Segundo Paulin Sy-Pongco.	5			
Gabriel Quitarte Tin Beco.	5			
Joaquin Pacheco Chi-ong Pangco.	5			
Fernando Valero Chua Soco.	2			
Guillermo Herrera Sy Gueco.	4			
Ty-Ponso.	4			
Coo-Chuaco.	4			
Manuel Manlá.		06 2/2		
Nicolás Yamba.		06 2/2		
Patricia Intí.		03 6/1		
D. Estéban Jain.		50		
Ignacio Tamarong.	2			
Pueblo de Talisayan.				
D. Miguel Pelaez.		50		
Benigno Pelaez.		25		
Maximiano Valmoria.		50		
Enrique Sy-Juyco.	1			
Vicente Go-Greo.		50		
Joaquin Go-Tingco.		25		
José Pelaez Go-Changco.		50		
Anastasio Abarientos.		50		
Antonio Aguilar.		12 4/1		
Nery Balabag.		12 4/1		
Dionisio Tajid.		12 4/1		
Pueblo de Atoran.				
D. Euebio Mutia, (Gobernadorcillo actual.	1			
Isidoro Mutia, (Teniente primero).		50		
Nicolás Claro.		50		
Estéban Cajitap.	1			
Alberto Mutia.		50		
Juan Cabeste.		12 4/1		
Catalino Bonite.		12 4/1		
Basilio Lapura.		20		
Paulino Salabas.		12 4/1		
Domingo de Jesús.		25		
Ildefonso Quimno.		25		
Bruno Tanzo.		20		
Candelario Bacò.		25		
Santiago Ocaya.		50		
Bernebé Baluarte.		12 4/1		
Ignacio Iting.		40		
José Galleros.		50		
Bruno Abdon.		25		
Sabino Cagaauan.		20		
Agapito Castillo.		37 4/1		
Antonio Castillo, (Teniente de Chinos.		50		
Tin Beco á Bea.		50		
Juan Castillo Tan Liongsin.		50		
Vicente Arquiza Sy Poco.		50		
Luis Ellesca Ang Sangco.		12 4/1		
Lucio Roa Ang Chutco.		12 4/1		
Julian Mevianda Co Cuico.		12 4/1		
Co Ynsoy.		12 4/1		
Co Já.		12 4/1		
Julian Herrera á Quiana.		25		
		87	68 6/1	
Diferencia que resulta de más entre la suma que arroja esta Relacion con la cantidad recibida en esta Depositaria.				
	131	10	218	78 6/1
			21.587	18 7/1
Manila, 9 de Abril de 1892.—F. L. Roxas.				
Nota importante.—Queda abierta la suscripcion en las Oficinas del Depositario Excmo. Sr. D. Francisco L. Roxas, Calderon de la Barca, 15 y en las Redacciones de los periódicos diarios de la Capital.				

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Presentacion del manifiesto.		Fondeo.		Nombres de los buques.		Fechas.	
Dia.	Hora.	Dia.	Hora.				
22	8 y 45 mañana.	21	4 tarde.		Vapor inglés «Yiksang».	Abril 22/92	

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENCOS.

Provincia de Leyte. Pueblo de Lilaon.

Doña Victoria Trinidad solicita la adquisicion de cinco partidas de terrenos baldios la 1.a radica en el sitio «Jagnaya», cuyos limites son: al Norte y terreno de Ignacio Mangaua, al Este, terreno de Bernabela Mangaua, al Sur, terreno del Estado y al Oeste, rio, la 2.a en el mismo sitio, cuyos limites al Norte, terreno de Ciriaca, al Este y Sur, terrenos, del Estado y al Oeste, la expresada Ciriaca, la 3.a en el sitio antes expresado y sus limites al Norte terreno de Benito Espinosa y un riachuelo al Este, terreno de Crisóstomo Castor, al Sur, rio y al Oeste, terreno de Miguel Tio, la 4.a radica en el sitio «Pinamodlan» siendo sus limites al Norte, terreno de Isabel, al Este, terreno de Bruno Alvino, al Sur, rio y al Oeste, camino que dirige en la Visita Pinamodlan y la 5.a en el mismo sitio antes indicado, cuyos limites son: al Norte y Este terrenos de Maximino al Sur, terreno de Puladio y al Oeste, el de Mateo; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada la 1.a 2.a y 3.a partida á un caban de semilla y la 4.a y 5.a a media, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Solsona.

Don Pedro Ernando, solicita la adquisicion de terreno en el sitio S. Julian, cuyos limites son: al Norte, sementeras de varios individuos labradores al Este, y Sur Pedregales y al Oeste Caserio de dichos labradores; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cien uyones de palay segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Ranchería de Paspasaqui.

Don Miguel Salvador Policarpio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Magayabas», cuyos limites son: al Norte y Oeste montes del Estado; al Este, el rio Leneng y al Sur, rio Magayabas, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.



que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Jaen.

Don Baldomero Vazquez Carretero solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Muyot», cuyos límites son: al Norte y Oeste, sapa denominada Muyot, al Sur, terrenos de Pura Pacson y al Sur, los herederos de Isaura Borbolla; comprendiendo entre dichos terrenos una superficie de aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Paombon.

Don Ponciano Tiongson, solicita la adquisicion de terrenos en el barrio de «Masucol», cuyos límites son: al Norte, hacienda de los de Tiongson y sapa Cay al Este, vecinos del pueblo, al Sur, terrenos heredados a compra por Victorino Gatmaitan y al Oeste, cofradia de Paombon; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Don Victorino Gatmaitan solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Masucol», cuyos límites son: al Norte, terreno solicitado por Ponciano Tiongson, al Este terrenos de barios vecinos, al Sur, terrenos de Hugo Burlungan y el solicitado por Dionisio Santos, y al Oeste, tierras de la Cofradia y del expresado Hugo Burlungan; comprendiendo entre dichos límites una superficie de aproximada de ochenta y ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Provincia de Negros Occidental. Pueblo de Dumaguete.

Don Rufino Suarez Gonzalez solicita la adquisicion de terreno baldio realengo que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle de Magaña y terrenos de Ignacio Gonzalez; al Este, playa de Cicilio Flores; al Sur, calle de Colon, Mercado y Mercado público y al Oeste, la playa del pueblo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Provincia de Negros Occidental. Pueblo de Silay.

Don Raymundo Hilado solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lantanan» cuyos límites son: al Norte, el rio Malisbug al Este terreno denunciado por Hilado, al Sur el rio Ginalanan y al Oeste, terreno propiedad de Celestino Hilado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta y cinco cavanos de semilla segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olague y Fermin; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia

al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Iudan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldio cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos límites son: al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabiao.

Don José de Leon solicita la adquisicion de terreno baldio en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayllon, al Este, los denunciados por Crispulo Sideco; al Sur, la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Enrique Ayllon solicita la adquisicion de terreno baldio en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Binuya; Lorenza Medina y Serapio Medina, al Este; el estero denominado Saclang, al Sur; terrenos de dicho Binuya, y terrenos incultos y al Oeste terrenos así mismo incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y siete quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Crispulo Sideco solicita la adquisicion de terreno baldio que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Binuya y parte de los denunciados por E. Ayllon, al Este; la sapa Saclang, al Sur; la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos baldios; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Marcelino Quason solicita la adquisicion de terreno baldio en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayllon; al Este, los denunciados por José de Leon; al Sur, el estero nombrado Dumanas; y al Oeste, terrenos baldios; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino solicitan la adquisicion de terrenos baldios en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bosque de Binsit; al Sur, el rio Casiambalio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Darapidap», cuyos límites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Carino, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, Maria Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Pacquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 26 del corriente a las 11 de su mañana se sacará a público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos, ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao en reemplazo de los inutilizados en el 2.º trimestre de 1891-92 con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos



en las *Gacetas de Manila* núm.s 69 y 82 de 9 y 22 de Marzo último cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 5 de Abril de 1892.—Enrique L. Perea.

#### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El día 4 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana, se contratará en concierto público en el despacho del Ilmo. Sr. Interventor general del Estado situado en el edificio llamado antigua Aduana la adquisicion de 45 000 ejemplares impresos de varios documentos que necesita la Secretaría del Gobierno General de estas Islas, para atenciones del servicio durante el presente año de 1892, cuyo contrato se sujetará al pliego de condiciones que á continuacion se inserta y bajo el tipo de pfs. 282'20 en escala descendente.

Manila, 23 de Abril de 1892.—El Interventor general, Gabriel Badell.

Bases redactadas por la Intervencion general del Estado para contratar en concierto público la adquisicion de 45 000 ejemplares impresos de varios documentos que necesita el Gobierno General de estas Islas, para atenciones del servicio durante el presente año de 1892.

1.a La Hacienda contrata mediante concierto la adquisicion de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos con arreglo á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Intervencion general para el servicio del Gobierno General de estas Islas.

2.a Dichos documentos se extenderán en papel 2.a catalan de las marcas más superiores que haya en plaza y en un todo ajustado á los modelos respectivos.

3.a El tipo para optar al indicado servicio será el de doscientos ochenta y dos pesos, veinte céntimos en escala descendente.

4.a Paragarantir el mismo el contratista ingresará en la Caja de Depósito el 10 p<sup>s</sup> del tipo de la adjudicacion.

5.a El concierto tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Interventor general ante dicho Jefe el día y hora que se designe.

6.a Terminado el acto el Ilmo. Sr. Interventor general adjudicará el servicio provisionalmente á la persona que haya presentado la proposicion más ventajosa para la Hacienda hasta tanto que por la Intendencia general se apruebe definitivamente dicha adjudicacion.

7.a Acto seguido se levantará acta del resultado del concierto, á continuacion del cual hará constar del contratista la obligacion de presentar en el plazo mínimo de dos días la carta de pago correspondiente al depósito que se menciona en la condicion 4.a procediéndose contra él, si no lo verifica en la forma que determinan las leyes.

8.a Presentada la carta de pago á que se refiere la condicion anterior se formalizará el contrato en documento privado, siendo de cuenta del rematante los gastos de papel que se ocasionen.

9.a A los diez días, favorables de adjudicado el servicio de que se trata el contratista entregará en la Intervencion general la totalidad de los ejemplares impresos conforme á los modelos y calidad de papel señalados.

10. Tan luego haya efectuado dicha entrega en la forma expresada se abonará por la Hacienda al contratista el importe correspondiente.

11. En el caso de que el contratista no cumpla lo estipulado se tendrá por rescindido el contrato celebrado nuevo concierto á su perjuicio y si no se consiguiese entonces efectuar dicho contrato por falta de licitadores se verificará el servicio por administracion á cargo del mismo contratista; siendo este responsable tambien de los perjuicios que pueda causar su retraso.

12. Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.<sup>o</sup> con arreglo al Real Decreto de 16 de Mayo de 1886 en pliego cerrado dirigido al Ilmo. Sr. Interventor general segun el modelo á continuacion.

13. Segun se vayan recibiendo los pliegos por el Ilmo. Sr. Interventor general se dará el número ordinal á los admisibles haciendo rubricar el sobre al interesado.

14. Una vez recibidos los pliegos, no podrán re-

tirarse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

15. Si resultasen empatadas dos ó más proposiciones se abrirá licitacion verval por un corto término que fijará el Ilmo. Sr. Interventor general solo entre autores de aquellas adjudicándose el remate al que la haga más ventajosa. En caso de no querer mejorar ningunos de los que hicieron las que resultasen empatadas se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga número ordinal menor.

16. Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Ilmo. Sr. Interventor general exhibirán la cédula personal.

17. Todas las dudas y cuestiones que puedan suscitarse en este contrato deberán ser resueltas con arreglo á la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Interventor general, G. Badell.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. ofrece tomar á su cargo el suministro de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos para el servicio del Gobierno general de estas Islas en la cantidad de pfs. .... (en letra) con entera sujecion á las bases estipuladas en el pliego de condiciones publicada en la *Gaceta de Manila*, núm. .... del día ....  
Fecha y firma del interesado.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 81'21 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 8, correspondiente al día 8 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.<sup>o</sup>, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carrajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 413'10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 129, correspondiente al día 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.<sup>o</sup> acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Paragua, bajo el tipo en progresion ascendente de 632 pesos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 268 correspondiente al día 26 de Setiembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.<sup>o</sup> acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del 4.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16.666'75 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina

á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.<sup>o</sup>, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

## Edictos.

Don Perfecto Moreno y Guzman, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz sustituto del Distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausentes Go Sico, Tiong Baco, Go Tiao, Dy Lianco y Vy Quiñones primero infiel, soltero, de treinta y dos años de edad, natural de Binondo, natural de Laguna en China y vecino del arrabal de Binondo; el segundo infiel, soltero, de diez años de edad, oficio jornalero, natural de Chincan en China y vecino del arrabal de Binondo; el tercero infiel, soltero, de cuarenta y dos años de edad, de oficio tendero, natural de Laguna en China y vecino del arrabal de Binondo; el cuarto infiel, soltero, de diez años de edad de profesion jornalero, natural de Chincan en China y vecino del arrabal de Binondo; el quinto infiel, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio personalero, de Chincan en China y vecino del arrabal de Binondo, que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezcan en el Juzgado de Paz establecido en la Plaza de Calleron de esta Capital, núm. 12, á fin de celebrar juicio de faltas segun lo dispuesto en los mismos sobre juego prohibido, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, les pararán los perjuicios de derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 21 de Abril de 1892.—Perfecto Moreno.—Por mandado del Sr. Juez, cisco Fernandez.

Don Lucas Gonzalez y Maninang, Juez de Paz, (Intramuros de esta Ciudad) Distrito de Intramuros por sustitucion reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al enjuiciado reo Batario, natural de Vigan de la provincia de Ilocos de diez y seis años de edad, de oficio jornalero y vecino del arrabal de San Fernando de Dilao, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta oficial* de esta Capital, se presente ante el Juzgado de Paz sito en la calle Solana núm. 25, á fin de contestar á efecto la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas que á efecto de la misma sentencia, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, les pararán los perjuicios de derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Intramuros á 21 de Abril de 1892.—Lucas Gonzalez.—Por mandado del Sr. Juez, Lucas Roman Carranza.

Don Manuel Abenza é Ibarra, Juez de primera instancia de propiedad del Distrito de Calamianes que de estar en el ejercicio de sus funciones, dan fe los infrascritos acompañados.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los testigos ó Norberto Villaruel, Valentin Gules y Alberto á Arzobispo, soldados que fueron del Regimiento núm. 6 en el año 1887, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la insercion del presente en la *Gaceta oficial* de esta Capital, comparezcan en este Juzgado ó manifiesten en su actual paradero, al objeto de ser examinados en el juicio criminal núm. 221 seguida contra Nicasio M. y otro por el delito de homicidio, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Cuyo, Cabecera judicial de Calamianes á 4 de Abril de 1892.—Manuel Abenza.—Por mandado de su Srta., Gonzalez Gumersindo de Leon.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6472 sin reu por se cita, llama y emplaza al testigo Santiago Garcia, indio de cuarenta y siete años de edad, vecino de Floridablanca y de oficio labrador, para que por el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en el Juzgado para prestar declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bacolod (Panpanga), 9 de Abril de 1892.—M. Gutierrez nelo Genson.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, con esta fecha en la causa núm. 11497 seguida de oficio por hurto, contra Bonifacio Gales (a) Pacto por hurto, se cita, llama y emplaza á don Casado Indio, soltero, de 28 años de edad, natural de Ilocos Sur, vecino de Sto. Tomas de Union, de oficio rangay de D. Andrés Rejar, es de estatura y cuerpo mediano, cara ancha, color moreno, nariz chata, borba lampiña, ojos pardos, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta*, comparezca en el Juzgado ó en las cárceles de esta Capital á contestar los cargos que en la misma resultan contra el mismo, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, y de los perjuicios que en derecho hubiere lugar consiguientes, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lingayen y oficio de nuestro cargo á 10 de Abril de 1892.—Luis Ferrer M. Santos.—Isabelo Martinez.

Por providencia del Señor Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 10018 seguida de oficio contra Fernando Malarec y otra por hurto, se cita, llama y emplaza á la procesada ausente Josefina Sandigan, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta oficial*, comparezca en este Juzgado para ser notificada de la Real sentencia recaída en la causa arriba citada, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 18 de Abril de 1892.—Los testigos acompañados.—José Ferrer M. Santos.—Isabelo Martinez.

Don Antonio Martinez Gonzalez, primer Teniente del Cuerpo de Guardia Civil y Jefe instructor de la causa seguida contra varios desconocidos por atajamiento homicidio, ocurrido en la tarde del 28 de Marzo próximo pasado.

Hago saber que en esta fiscalia y á cargo y custodia del paisano Domingo Anastacio, se halla una yegua, en sus patas pintadas en blanco, brazo derecho ó pinado en las patas blancas en el lomo, y además las marcas de manchas blancas en el lomo, y además las marcas de brazo izquierdo etc., pata izquierda etc., la cual se encuentra en la herida de unos malhechores, puede presentarse en esta fiscalia cita en el pueblo de Imus de la provincia de Cavite, donde se le hará entrega de ella previos los gastos que acrediten la propiedad y pago de los gastos ocasionados por los días de su cuidado al paisano ya referido.

Imus, 10 de Abril de 1892.—Antonio Martinez.